



EXPLICACIÓN SOBRE LOS BONOS PARA SERVICIOS HUMANOS/INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Pregunta en la papeleta de votante

¿Debe la Junta de Supervisores del Condado de Fairfax, Virginia contraer una deuda, tomar un préstamo de dinero y emitir bonos, adicionales por aumento de capital hasta un máximo agregado al monto principal de \$85, 000,000 para aportar fondos para financiar el costo de instalaciones para servicios humanos e instalaciones para desarrollo comunitario, incluyendo la construcción de centros y refugios comunitarios y la adquisición de tierras y equipo o interés de los mismos?

Explicación

La ley de Virginia permite que el gobierno del Condado de Fairfax tome dinero prestado para comprar terrenos y realizar proyectos de construcción mediante la emisión de bonos de obligación general. Los bonos de obligación general se venden a inversionistas y se pagan a plazos usando ingresos del Condado. El dinero que se recauda mediante la venta de bonos se usa como una fuente de financiamiento para muchas instalaciones del Condado. El financiamiento de bonos permite que el costo de dichas instalaciones del Condado se pague a través de los años. No obstante, antes de incurrir en una deuda de obligación general del Condado, los votantes del Condado deben autorizar al Condado a pedir estos fondos en préstamo.

Este referendo le pregunta a los votantes del Condado de Fairfax si la Junta de Supervisores debe recibir autorización para contraer una deuda y emitir bonos en la cantidad máxima total de capital de \$85,000,000 para proveer fondos con el fin de financiar el costo de instalaciones para servicios humanos y desarrollo de la comunidad. Si una mayoría de votantes aprueba la pregunta, el Condado podría recibir autorización para emitir bonos con el fin de financiar este tipo de instalaciones como se describe aquí. El plan actual del Condado para el producto de los bonos que pueden autorizarse en este referendo se expone a continuación. En el futuro el Condado puede alterar estos planes específicos, pero en ese caso el Condado tendría que utilizar los fondos para un propósito previamente descrito en la pregunta que aparece en la papeleta de votante.

En la actualidad el Condado planea utilizar \$48 millones de bonos de este referendo para renovar o reemplazar cuatro de los Refugios del Condado. Los Refugios Patrick Henry, Embry Rucker, Eleanor Kennedy y Biley son todas instalaciones obsoletas cuyos subsistemas en los edificios han estado en operación más allá de sus ciclos de vida previstos. Las instalaciones o se construyeron o se renovaron por última vez hace aproximadamente 30 años. Todos estos refugios se usan mucho y exhiben desgaste 24/7. Además, estos Refugios ya no cumplen con las necesidades de “crisis/emergencia” de individuos y familias sin hogar. El Condado podría utilizar las soluciones en una sola localización. Los Refugios del Condado están llenos a capacidad todas las noches de la semana durante el año.

En la actualidad el Condado planea utilizar los \$37 millones de bonos de este referendo para reemplazar el Centro para Envejecientes Sully y para construir un Centro Comunal Lorton nuevo. El Centro para Envejecientes Sully existente, el cual provee actividades sociales, recreativas y de salud/bienestar, así como programas para adultos mayores, se debe relocalizar ya que el sitio actual está en un derecho –al – paso que en este momento se está diseñando para construir un intercambio nuevo de carreteras. El Centro para Envejecientes Lorton existente, que similarmente provee programas para adultos mayores, se encuentra alojado actualmente en un espacio arrendado que está programado para expirar en el 2018. Los bonos financiarían la construcción de los Centros Comunes Sully y Lorton, para refinanciar las instalaciones existentes. Estos dos Centros Comunes nuevos seguirían ofreciendo programas para adultos mayores, y a la vez tendrían la capacidad de cumplir con otras necesidades de la comunidad, tales como programas para después del día escolar para niños y adolescentes, y programas de salud y bienestar para jóvenes y adultos. Consolidar la provisión de estos servicios en las instalaciones Sully y Lorton se alinea con los esfuerzos del Condado de promover sitios donde se ofrezcan servicios múltiples.

Esta explicación se preparó, se imprimió y se hizo disponible en los colegios electorales de acuerdo al Código de Virginia § 24.2-687.